



MF -

ORIGINAL

Nº INT. 210295
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3995 /

TEMUCO, 25 SET. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Ex. Nº 3691 de fecha 28/08/2017 que aprueba las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública, de la obra **"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VILLA ENTRE CERROS Y POLIDEPORTIVO COMUNA DE CURARREHUE"**.
- c) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- f) El D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Exenta Nº 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus.
- h) El Decreto Exento Nº305 de fecha 24/12/2015, que deroga Decreto Exento (V. y U.) Nº72 del 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta Nº4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe /Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
- j) Resolución Exenta Nº 80 de fecha 11 de Enero de 2017, que autoriza a la Sra. Soledad Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y de Proyectos de Ciudad en el Caso de ausencia o impedimento del titular;

CONSIDERANDO:

- a) El Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 3691 de fecha 28/08/2017, que designa al acto a tres funcionarios del Depto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación citada en el visto b), dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la propuesta presentada en la licitación ID 712307-129-LQ17, "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VILLA ENTRE CERROS Y POLIDEPORTIVO COMUNA DE CURARREHUE" a los siguientes funcionarios:
- **ROBERTO LABRIN LEMONAO**, RUT. 15.255.083-9, Ingeniero Constructor, Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas, **como presidente de la comisión.**
 - **CARMEN VEGA PEÑA**, RUT. 10.629.031-8, Constructor Civil, Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas, quien actuará como **Secretario de la Comisión**
 - **OSCAR GONZALEZ NAHUM**, RUT. 15.747.177-5, Ingeniero Civil Industrial, Enc. Control de Gestión Obras Viales y Urbanas, quien actuará como **integrante de la comisión.**
2. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



JLG/RMF

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN
2. DEPTO. TÉCNICO
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Roberto Labrin
Sra. Carmen Vega
Sr. Oscar Gonzalez
4. OFICINA DE PARTES

**SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA